

MANUAL

de Deportes para Familias y Alumnos

2024-2025

- Derechos y Responsabilidades
- Salud y Seguridad
- Políticas y Procedimientos para Pruebas Antidrogas

Deportes de Bachillerato y Secundaria

Personal del Departamento de Deportes.....3

Oportunidades en PVSchools de la Asociación Interescolástica de Arizona AIA.....3

Derechos y Responsabilidades.....3

Declaración de Derechos para el Deportista.....3

1. Participación Deportiva a Nivel Bachillerato.....4

 1.1 Cualificaciones Académicas.....4

 1.2 Salud.....4

 1.3 Asistencia.....4

 1.4. Información de Contacto en Caso de Emergencias.....4

 1.5. Seguro Médico.....5

 1.6 Cuotas y Gastos de Deportes.....5

 1.7. Equipo.....5

 1.8. Domicilio.....5

 1.9. Consentimiento Informado.....5

2. Designación de Femenil, Varonil o Coed (Mixto) del Estado de Arizona Respecto a la Participación en Deportes Interescolares e Intramurales.....6

3. Participación con Organizaciones Ajenas a la Escuela.....6

4. Selección para Equipos.....6

5. Salud y Seguridad del Deportista.....6

6. Comportamiento del Deportista.....7

 6.1 Programa de Prevención de Uso de Drogas de Alumnos Deportistas (Pruebas Realizadas al Azar).....7

 6.1 Tabla de Niveles de Detección.....10

7. Código de Conducta Deportiva para Bachillerato.....10

 7.1. Definiciones.....10

 7.2. Código.....10

 7.3 Tabla de Resumen del Código de Conducta.....11

 7.4. Mal Uso de las Redes Sociales.....11

8. Alianza de Entrenamiento Positivo (PCA).....12

9. Expectativas para los Entrenadores.....12

10. Expectativas para los Padres de Familia o Tutores Legales.....12

11. Transporte.....13

12. Cuotas de Entrada a Eventos Deportivos.....13

13. Participación Deportiva - Festivales Deportivos de Secundaria.....13

 13.1 Misión.....13

 13.2 Descripción del Programa.....13

 13.3 Elementos Principales de Enseñanza.....13

 13.4 El Día de Enseñanza de Deportes de Festival consistirá de:.....14

 13.5 Deportes de Festival.....14

 13.6 Cuotas.....14

 13.7 Puestos del Áreas de Deportes.....14

 13.8 Código de Conducta y Consentimiento Informado para Padres y Alumnos en Secundaria.....14

 13.9 Manejo de Riesgos Durante los Deportes de Festival.....16

Personal del Departamento de Deportes

Director de Deportes del Distrito

Corey Newland

cnewland@pvschools.net

(602) 449-2432 or (602) 449-4097

Escuela Bachillerato Horizon

5601 E. Greenway Rd. • Scottsdale, AZ 85254

Directora de Deportes: Dena Anderson

denaanderson@pvschools.net

(602) 449-6023

Escuela Bachillerato North Canyon

1700 E. Union Hills Dr. • Phoenix, AZ 85024

Director de Deportes:

(602) 449-5023

Escuela Bachillerato Paradise Valley

3950 E. Bell Rd. • Phoenix, AZ 85032

Director de Deportes: Brock Heykoop

bheykoop@pvschools.net

(602) 449-7023

Escuela Bachillerato Pinnacle

3535 E. Mayo Blvd. • Phoenix, AZ 85050

Director de Deportes: Faulynne Grice

fgrice@pvschools.net

(602) 449-4031

Escuela Bachillerato Shadow Mountain

2902 E. Shea Blvd. • Phoenix, AZ 85028

Director de Deportes: Brad Frank

brafrank@pvschools.net

(602) 449-3023

Junta Directiva del Distrito Escolar

Anne Greenberg Presidenta

Kerry Baker Miembro

Nancy Case Miembro

Sandra Christensen Miembro

Tony Pantera Miembro

Oportunidades en *PV*Schools de la Asociación Interescolástica de Arizona AIA

Los deportes de otoño incluyen fútbol americano, carrera a campo traviesa (femenil y varonil) voleibol, bádminton, natación y/o clavados (femenil y varonil) y golf (femenil y varonil).

Los deportes de invierno incluyen baloncesto (femenil y varonil), lucha deportiva y fútbol soccer (femenil y varonil).

Los deportes de primavera incluyen béisbol, tenis (femenil y varonil), atletismo (femenil y varonil) y sóftbol.

Derechos y Responsabilidades

Consideramos que tener a los deportistas y padres de familia debidamente informados ayuda a crear un ambiente que promueve la camaradería y reduce de gran manera el potencial de lesiones catastróficas. Como distrito escolar, respaldamos el siguiente manifiesto emitido por el comité de la Asociación Médica Americana relativo a los aspectos médicos en los deportes (1959):

Declaración de Derechos para el Deportista

La participación en los deportes es un privilegio que involucra derechos y responsabilidades. El deportista tiene la responsabilidad de jugar limpio, de dar su 100%, de mantenerse en constante entrenamiento, de conducirse debidamente de acuerdo a la escuela y al deporte. Como contraparte, el deportista tiene el derecho a una protección óptima contra lesiones ya que esto puede ser garantizado a través de la instrucción de técnicas apropiadas, debidas regulaciones y condiciones de juego, así como supervisión adecuada de la salud.

1. Participación Deportiva a Nivel Bachillerato

1.1 Cualificaciones Académicas

- A. Un estudiante es elegible para competir en deportes en caso de:
 - a. Estar inscrito como alumno en una de nuestras escuelas bachillerato (*High School*) de PVUSD.
 - b. Estar inscrito como alumno en nuestra escuela alternativa.
 - c. Estar inscrito como alumno en nuestra escuela en línea *PVOnline*.
 - d. Ser estudiante con enseñanza basada en el hogar cuyo domicilio pertenezca a la zona de servicio del distrito escolar.
 - i. Los estudiantes con enseñanza basada en el hogar son elegibles para participar en la escuela que les corresponde de acuerdo a su domicilio.
 - e. Los estudiantes que sean transferidos deberán hablar con el director deportivo de su escuela o del distrito acerca de su estatus de elegibilidad. *PV Schools* se apega a la normatividad de la Asociación Interescolástica de Arizona *AIA*.
- B. Los alumnos de 9° (*Freshman*), 10° (*Sophomore*) y 11° grado (*Junior*) deben estar inscritos en un mínimo de cinco (5) clases (o 2 1/2 bloques) para poder participar. Los alumnos de 12° grado (*Seniors*) deben estar inscritos en cuatro (4) clases o 2 bloques para poder participar.
- C. Los alumnos deben estar pasando todas sus clases del 1° trimestre, 1° semestre, 3° trimestre y 2° semestre para ser elegibles.
 - a. Una calificación de "F" durante cualquier período de calificaciones trimestrales resultará en una descalificación deportiva por lo menos durante 15 días escolares.
 - i. Es responsabilidad del deportista solicitar su reinstalación deportiva con el director de deportes. El alumno debe tener calificaciones aprobatorias en todas sus clases para poder ser reinstalado.
 - ii. Las calificaciones no aprobatorias del segundo semestre pueden ser acreditadas tomando cualquier curso de verano que cuente para crédito* (las calificaciones del cuarto trimestre de 8° grado de los alumnos deportistas de nuevo ingreso a 9° grado (*Freshmen*) serán revisadas para la elegibilidad inicial).
 - iii. Aún cuando académicamente un alumno sea elegible para practicar deportes, los entrenadores pueden solicitar a los alumnos que mantengan calificaciones aprobatorias durante el trimestre para poder participar activamente en los juegos.
 - iv. Favor de llamar al Departamento de Deportes de la escuela o a la Oficina de Deportes del distrito para ayuda.

1.2 Salud

- A. Para participar en deportes, los alumnos deberán contar con la aprobación de un médico.
- B. Los exámenes físicos anuales son un requisito (después del 1° de marzo).
- C. Después de una lesión, puede requerirse aprobación médica para regresar a la práctica o jugar.
 - a. El regreso de un deportista después de una lesión es un proceso que incluye comunicación entre el alumno deportista, su familia, la enfermera escolar, el entrenador y el *Coach*.
- D. Después de una enfermedad, puede requerirse aprobación médica para retornar a la práctica o juego.
 - a. El regreso de un deportista después de una enfermedad es un proceso que incluye comunicación entre el alumno deportista, su familia, la enfermera escolar, el entrenador y el *Coach*.
- E. Los deportistas a quienes se les encuentre usando drogas ilegales, incluyendo esteroides, serán suspendidos del equipo.
 - a. Los deportistas que hayan sido suspendidos por la escuela debido a una infracción relacionada con drogas o alcohol perderán su elegibilidad.
 - b. Favor de contactar al Departamento de Deportes para más información.

1.3 Asistencia

- A. Los alumnos deben asistir a la escuela por lo menos el 50% de los días de juego para poder participar.
- B. Los alumnos deben asistir a la escuela por lo menos el 50% de los días de prácticas para poder participar.
- C. Las ausencias excesivas pueden tener como resultado calificaciones bajas y la pérdida del privilegio de participar en los juegos.
- D. Las ausencias excesivas pueden dar como resultado que los alumnos pierdan su membresía al equipo por tener menor asistencia a la exigida de acuerdo al requisito de inscripción que es de cinco clases (o 2½ bloques) por período.

1.4 Información de Contacto en Caso de Emergencias

- A. Antes de comenzar la práctica, se requiere llenar y firmar una tarjeta para casos de emergencia.
 - a. Esto se realiza durante el proceso de inscripción en *Register My Athlete* en

<https://www.registermyathlete.com/login/>

- B. Los entrenadores llevan consigo la información para emergencias durante las prácticas y los juegos.
- C. Se requiere que los padres o tutores legales mantengan informado al entrenador sobre cualquier cambio en su información de contacto en casos de emergencia.

1.5. Seguro Médico

- A. El Distrito Escolar Unificado de Paradise Valley no proporciona seguro médico para los alumnos deportistas.
- B. Los padres de familia o tutores legales deberán tener seguro médico para el alumno deportista ya que ellos serán responsables por el pago de gastos médicos incurridos como resultado de la participación en los deportes. Los padres o tutores legales deberán proporcionar información sobre el seguro para ayudar a los entrenadores, al personal de la escuela y al personal médico a proveer o hacer arreglos de atención médica que el deportista pueda llegar a necesitar como resultado de una lesión.
- C. Los padres de familia o tutores legales pueden comprar un seguro para actividades escolares. Los formularios se pueden obtener en el Departamento de Deportes.

<https://www.kandkinsurance.com/Pages/Home.aspx>

1.6 Cuotas y Gastos de Deportes

- A. Los deportistas deben pagar una cuota de \$200 por la participación en la AIA para cada uno de los deportes. Lo máximo que una familia puede llegar a pagar anualmente son \$400, sin importar cual sea el número de cuotas individuales de participación (esto también incluye festivales deportivos de secundaria, oratoria y debate, robótica y eSports).
- B. La cuota ayuda a cubrir los gastos de la AIA, los salarios de los entrenadores, el equipo deportivo, la renta de las instalaciones, etc.
- C. En algunos deportes, se requiere la compra de zapatos, calcetines y otra vestimenta básica para el alumno. Los entrenadores explicarán estos gastos antes de que empiece la temporada.
- D. Contacten a su director de deportes o entrenador si tienen dudas de las cuotas o cómo disminuirlas.

1.7. Equipo

- A. Para la mayoría de los deportes, el encargado de equipo deportivo entregará a los participantes los uniformes y equipo necesario
- B. Se espera que el alumno deportista cuide el uniforme y lo devuelva en buena condición de acuerdo al criterio de desgaste normal por uso.
- C. En caso de pérdida o robo, el deportista y los padres o tutores legales tienen la responsabilidad financiera de los uniformes y el equipo deportivo entregado al alumno.

1.8. Domicilio

- A. De manera general, los deportistas deberán vivir y/o estar inscritos dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Paradise Valley para poder participar en nuestros programas de bachillerato.
- B. Los alumnos establecen su elegibilidad el primer día de asistencia a la escuela bachillerato en nuestro distrito.
- C. Los padres de familia o tutores legales y los deportistas deberán consultar con el director de deportes para obtener información con respecto a otros requisitos de elegibilidad.
- D. En todos los casos, la constitución y reglamentos de la AIA se sobreponen a cualquier norma impresa por el distrito escolar. Favor de comunicarse con el director de deportes en su escuela o con la Oficina de Deportes del distrito escolar para obtener una copia de las normas y reglamentos de la AIA y su interpretación.

1.9. Consentimiento Informado

- A. Antes de poder participar, los deportistas y sus padres o tutores legales deberán ver el video de Consentimiento Informado de Lesiones Deportivas [Informed Consent Video](#) (con opción de guión en español).

- B. Adicionalmente, los deportistas y sus padres o tutores legales deberán también firmar el formulario de Consentimiento Informado antes de poder ser un participante. Esto se hace en el portal de *Register My Athlete (RMA)*. <https://www.registermyathlete.com/login/>

2. Designación de Femenil, Varonil o Coed (Mixto) del Estado de Arizona Respecto a la Participación en Deportes Interescolares e Intramurales.

De acuerdo con la Ley A.R.S. §15-120.02, cada equipo deportivo o deporte interescolar que sea patrocinado por una escuela pública deberá ser expresamente designado como uno (1) de los siguientes en base al sexo biológico del alumno que participe en el equipo o deporte:

- A. “Varonil”, “Masculino” o “Niños”
- B. “Femenil”, “Femenino” o “Niñas”
- C. “Coed” o “Mixto”

Los equipos deportivos con designación “Femenil”, “Femenino” o de “Niñas” no podrán estar abiertos a alumnos del sexo masculino.

Cualquier alumno puede participar en cualquier equipo deportivo o deporte interescolar o intramural que sea designado “Varonil”, “Masculino”, “Niños”, “Coed” o “Mixto”.

3. Participación con Organizaciones Ajenas a la Escuela

Los deportistas deben practicar con su equipo para poder participar en los juegos y mantener la membresía en el equipo. En ocasiones, los deportistas son miembros de organizaciones privadas locales y practican con entrenadores privados. Es importante que el deportista esté familiarizado con las normas de la *AIA* relativas a la participación en clubes privados y nuestro requerimiento de que el deportista mantenga completa membresía y participación en el programa de *PV Schools*. Bajo ninguna circunstancia se le permitirá a un alumno ser integrante de uno de nuestros equipos sin haber formado parte de sus prácticas. Favor de consultar con el Director Deportivo y/o las normas de la *AIA* acerca de la participación con organizaciones ajenas a la escuela.

4. Selección para Equipos

En algunos deportes, existe un límite en el número de integrantes que pueden ser seleccionados para participar en el equipo. Nuestros entrenadores han formulado procedimientos de selección que han sido aprobados por el director de la escuela y el director de deportes. Todos los deportistas que se presentan a las pruebas reciben una oportunidad justa para demostrar sus habilidades y actitud. Las decisiones de los entrenadores son definitivas.

5. Salud y Seguridad del Deportista.

Los padres o tutores legales y deportistas deben aceptar un cierto nivel de riesgo al participar en los deportes. Antes de poder participar en prácticas, se requiere de la firma que indique el consentimiento basado en la información (*informed consent*) tanto de los padres o tutores legales como del deportista antes de poder participar en las prácticas.

Los deportistas que se encuentran en buena condición mental, emocional y física son menos susceptibles a las lesiones.

A continuación detallamos los requisitos mínimos de salud que son considerados una responsabilidad conjunta de los padres o tutores legales, entrenadores, personal y deportistas:

- A. Antes de que un alumno pueda participar en un deporte, se requieren exámenes físicos anuales realizados por un médico capacitado. Esta evaluación física debe haber sido completada después del 1º de mayo para poder calificar para el siguiente año escolar.
- B. Se espera que los deportistas estén libres de drogas y serán informados sobre los peligros de usar drogas.
- C. Los padres o tutores legales y los alumnos deportistas también deben firmar el formulario de “Declaración de Entendimiento” que se llena en la página web *Register My Athlete (RMA)* <https://www.registermyathlete.com/login/> el cual explica las consecuencias si un deportista es suspendido de la escuela por posesión de drogas o por estar bajo la influencia de las mismas en la escuela o en eventos patrocinado por la escuela.
- D. En clima caluroso, los entrenamientos se programarán durante las horas más frescas de la mañana y la tarde.

Favor de dirigirse al Departamento de Deportes si tienen preguntas específicas acerca de las prácticas durante las restricciones por calor.

- E. Se aclimatará a los deportistas para la actividad en clima caluroso por medio de una cuidadosa graduación en los horarios de práctica.
- F. Los niveles adecuados de fluidos corporales son críticos. Se deberá recomendar tomar agua antes de la práctica y la ingestión de líquidos durante la misma será monitoreada.
- G. No se permite a los deportistas usar accesorios para la deshidratación.
- H. Puede ser que se proporcionen recomendaciones a los deportistas acerca de programas para mantenerse en buena condición fuera de temporada que incluyan información sobre nutrición y motivación.
- I. No se exigirá a los deportistas un desempeño más allá de su nivel actual de progreso en cuanto a condición física, técnicas de desempeño o nivel de competencia.
- J. No se permitirá a un deportista retornar a la actividad física después de una enfermedad o lesión severa sin contar con un permiso por escrito de su médico.
- K. Mantenerse en buena condición durante todo el año es beneficioso para la salud del alumno y es una parte vital de cualquier programa deportivo para maximizar el desempeño y minimizar las lesiones.
- L. Cada escuela bachillerato cuenta con un entrenador deportivo certificado como parte de su personal. Los entrenadores certificados han sido capacitados en la prevención y cuidado de lesiones deportivas y ofrecen asistencia y consejos a los practicantes. Tomen en cuenta que los deportistas que estén en su temporada tendrán prioridad en cuanto a lesiones y prevención de lesiones.

Los padres o tutores legales y el personal de la escuela deben tener la voluntad de compartir absolutamente toda la información relativa a la salud del deportista, lo cual incluye lesiones, enfermedades y otros síntomas sin importar que tan leves sean. Las decisiones acerca del tratamiento médico serán tomadas por médicos calificados y por el instructor deportivo. Después de haber completado cualquier tratamiento físico, se deberá entregar por escrito al entrenador y/o al instructor deportivo, la notificación médica en la que se da de alta al alumno para que pueda continuar participando.

6. Comportamiento del Deportista

Nuestra administración y nuestros profesores así como el personal deportivo esperan que los alumnos deportistas muestren un buen espíritu deportivo y civismo en todo momento. Los deportistas que no cumplan con esta expectativa pueden llegar a perder su membresía del equipo o sus privilegios de juego.

6.1 Programa de Prevención de Uso de Drogas de Alumnos Deportistas (Pruebas Realizadas al Azar)

A. Programa de Prevención de Uso de Drogas

La Junta Directiva considera que el uso de drogas ilegales representa una amenaza especialmente peligrosa para la salud, la seguridad y el bienestar de los alumnos que participan en deportes. Por ejemplo, los deportistas que usan esteroides pueden causar daño a su propio cuerpo y participar en un deporte de una manera que puede poner en riesgo la salud y la seguridad de otros participantes. Aunque la Junta Directiva promueve la participación de los alumnos en los deportes, considera también que la oportunidad de participar en las pruebas y de jugar no es un derecho absoluto. En vez de esto, es un privilegio que se ofrece a los estudiantes sobre la base de una oportunidad equitativa.

B. Propósito del Programa

El propósito de esta norma es proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los alumnos que participan en nuestros equipos y que usan nuestras instalaciones deportivas para su preparación durante el año escolar. Antes de que un alumno sea elegible para presentarse a las pruebas de selección de los equipos deberá aceptar someterse a pruebas de uso de drogas conforme a los procedimientos incluidos en este manual. Se entiende que los procedimientos para el análisis de detección de drogas al azar se llevarán a cabo por temporada (otoño, invierno y primavera). Las pruebas se realizan en la escuela hasta siete veces cada temporada y se realizan a un número al azar de deportistas.

Las pruebas antidrogas al azar se realizan en todos los equipos deportivos. Los deportistas en todos los deportes del distrito regidos por AIA se encuentran sujetos a esta normatividad. Si un alumno deportista se niega a proporcionar una muestra cuando se le seleccione al azar, se considerará como una prueba con resultado positivo. La negativa o falta de proporcionar una muestra ocasiona la pérdida de elegibilidad.

C. Identificación de Drogas Ilegales

El análisis de detección de drogas abarca las siguientes sustancias: Alcohol, anfetaminas, barbitúricos (agentes depresivos), benzodiazepinas (sustancias estimulantes), cannabinoides (marihuana), carisoprodol (Soma), cocaína (coke), MDMA (éxtasis), narcóticos opioides (codeína, heroína, morfina, metadona), oxicodona,

fenciclidina (*PCP*, polvo de ángel), propoxifeno, estimulantes (*speed*) y esteroides anabólicos. Un resultado “positivo” en una muestra significa que se ha sobrepasado un nivel predeterminado de detección y ese nivel es inaceptable. Consulten la tabla de niveles de detección al final de esta sección. (Tabla #1).

- D. Procedimientos que Gobiernan la Implementación de las Normas de Prevención de Uso de Drogas
- a. **Orientación para los Padres o Tutores Legales y el Alumno Deportista:** Como parte de las reuniones informativas para el consentimiento informado, tanto los deportistas como sus padres o tutores legales recibirán instrucción acerca de los peligros del abuso de las drogas.
 - b. **Requisito de Consentimiento Firmado:** Se requiere que tanto los padres o tutores como el alumno deportista firmen el “PVUSD Athletic Information Form”. Estos formularios se utilizan para que los alumnos sean elegibles para participar en prácticas y competencias y pueden ser encontrados en la página de *Register My Athlete (RMA)* <https://www.registermyathlete.com/login/>.
 - c. **Selección al Azar de los Números Asignados:** Se asignará un número a todos los deportistas al inicio de la temporada de práctica. Los números serán conservados por la oficina de deportes de la escuela en una hoja de cálculo. La Oficina de Deportes del Distrito, al inicio de cada temporada, agendará entre seis y siete fechas de pruebas antidrogas. En la fecha de cada prueba antidrogas, cada escuela hará que dos alumnos deportistas sean testigos de la selección de hasta siete números emitidos por un generador de números al azar. Dichos números serán proporcionados a la enfermera y a un administrador escolar designado y un número de hasta tres alumnos deportistas serán escoltados a la oficina para la prueba. Los alumnos deberán ser seleccionados de la parte superior de la lista generada. Las pruebas se realizan en base a los números generados de los alumnos deportistas. Debido a que las pruebas se realizan al azar, un alumno puede ser seleccionado más de una vez.
 - d. **Pruebas Antidrogas:** Las pruebas serán realizadas con muestras de orina obtenidas por la enfermera escolar. Las pruebas se realizan durante toda la temporada. Los deportistas seleccionados entregarán una muestra de orina que será recolectada en la escuela confidencialmente y en privado. La muestra será obtenida bajo la supervisión de la enfermera de la escuela y/o del subdirector/a (en lo sucesivo denominado como “el supervisor”).
 - i. El agua del inodoro será teñida y el supervisor esperará justo fuera del separador de baño hasta que se le entregue la muestra.
 - ii. Si la muestra está fuera de temperatura, entonces se pueden administrar dos pruebas más al deportista. Si un alumno no proporciona un espécimen adecuado en el tercer intentó, entonces se declarará como “Prueba Rehusada”
 - iii. La muestra será dividida en dos envases en presencia del alumno. Una muestra será usada para la prueba de abuso de drogas y la otra para la prueba de esteroides anabólicos.
 - iv. El supervisor sellará las muestras. Tanto el alumno deportista como el supervisor colocarán sus iniciales en los envases y en la lista matriz para verificar que se trata de la muestra de ese alumno deportista.
 - v. El supervisor colocará las muestras en un refrigerador bajo llave.
 - vi. Las muestras de todas las escuelas serán recogidas el mismo día y enviadas al laboratorio de pruebas.
 - e. **Muestras Analizadas Utilizando la Técnica *EMIT* y Cromatografía de Gases/Espectrometría de Masas (*gc/ms* por sus siglas en inglés): Resultados Positivos:** Todas las muestras de orina con resultados positivos serán guardadas en refrigeración en el laboratorio durante por lo menos seis meses. El laboratorio examinará primero la muestra para asegurarse de que no haya sido adulterada. El personal del laboratorio analizará las muestras de orina utilizando la técnica *EMIT* (técnica de inmunoanálisis multiplicado enzimáticamente para detección de drogas) y siempre confirmará cualquier indicación positiva con el método *GC/MS* (cromatografía de gases - espectrometría de masas). Las muestras de esteroides serán examinadas con el procedimiento *GC/MS*. El laboratorio enviará los resultados en forma confidencial a la enfermera de la escuela
 - f. **Muestras Examinadas para Detección de Adulteraciones:** Si la prueba muestra evidencia de adulteración, el alumno deportista se verá sujeto a la pérdida de elegibilidad tal como si el resultado hubiese sido positivo.
 - g. **Padres de Familia o Tutores Legales Pueden Solicitar una Prueba Adicional de Confirmación:** Si el deportista y sus padres o tutores legales desean que se haga otra prueba con la porción remanente de la muestra (la cual se guarda en las instalaciones del laboratorio) y desean pagar por la prueba, el director puede hacer arreglos para un análisis adicional de confirmación en el mismo laboratorio. Si el padre o tutor legal no acepta que la segunda prueba sea hecha en el mismo laboratorio, se harán arreglos para enviar la muestra a otro laboratorio cuyos estándares y procedimientos cumplan con los requisitos del distrito para análisis de muestras. Se declarará suspendido al deportista con base en la primera prueba positiva y se restaura su elegibilidad si la prueba de confirmación es negativa.

- h. Requerimientos de Laboratorio (uso de medicamentos con y sin receta médica):** Para eliminar la posibilidad de falsos resultados positivos, el laboratorio necesita información sobre el uso de medicinas con o sin receta médica. Si el estudiante ha estado tomando un medicamento bajo receta durante los 30 días anteriores, se debe proveer evidencia de tal uso por si existiera alguna conexión con los resultados de la prueba. Los deportistas deben informar a la administración o al Director de Deportes acerca del uso de cualquier medicamento recetado o de venta libre antes de que se les realice la prueba. En todos los casos que resulten positivos, se dará al alumno deportista la oportunidad de explicar los resultados. No se tomará ninguna decisión de suspender al alumno deportista antes de haberle dado esta oportunidad. Si se determina que un resultado positivo se debe a la presencia de un medicamento recetado o comprado sin receta, el resultado será considerado como negativo.
- i. Pérdida de Elegibilidad por Resultados Positivos:** Un estudiante deportista a quien se determine que existen drogas ilegales en su sistema perderá la elegibilidad de acuerdo a los procedimientos incluidos en este manual. Las consecuencias de un resultado positivo no afectarán la asistencia a la escuela o su situación académica. *Los resultados de las pruebas no serán revelados a ninguna dependencia la ley y el orden.*

En todos los casos, las consecuencias se limitarán a un período de no elegibilidad para la participación en competencias y posiblemente las prácticas.

Primera Prueba con Resultado Positivo:

1. La pérdida de elegibilidad de participación será por cuarenta y cinco (45) días escolares.
2. El alumno tendrá la oportunidad de recuperar la elegibilidad después de quince (15) días si completa un programa de asesoría psicológica (*counseling*) aprobado por el distrito y presenta una prueba negativa de uso de drogas que sea consistente con las expectativas del distrito para pruebas de uso de drogas.
3. Existe la posibilidad de que la escuela autorice a los deportistas a participar de nuevo en las prácticas (con exclusión de competencias) al recibir una prueba con resultado negativo. Aún así, el deportista deberá completar el programa de asesoría aprobado por el distrito dentro de 15 días escolares. El no completar el programa de asesoría aprobado por el distrito tendrá como resultado que se aplique nuevamente la suspensión de cuarenta y cinco (45) días para toda participación.

Segunda Prueba con Resultado Positivo:

1. La pérdida de elegibilidad de participación deportiva será por un año calendario.
2. Para poder volver a participar, el deportista puede apelar ante un comité de apelación del distrito escolar, formado por el director de servicios escolares, un miembro del personal administrativo, el director de deportes y un padre de familia o tutor legal. Esta apelación puede ser presentada hasta 365 días después de que se ha determinado el resultado positivo de una segunda prueba. Los miembros del comité no pueden ser representantes actuales de la escuela del alumno deportista. Para presentar una apelación, el alumno deberá proveer evidencia de asesoría adicional dentro un programa aprobado por el distrito escolar, así como una prueba negativa de uso de drogas consistente con las expectativas del distrito escolar para tales pruebas.

Tercera Prueba con Resultado Positivo:

1. La pérdida de elegibilidad será permanente y sin apelación.
 - A. Prueba Después de Haberse Restaurado la Elegibilidad:** A los estudiantes deportistas que después de una primera prueba positiva (ya sea que hayan completado o no un programa de asesoría en drogas) obtengan nuevamente su completa elegibilidad (para prácticas y competencias), se les requerirá someterse a una prueba adicional durante las siguientes tres a seis semanas de participación en deportes. Esta prueba adicional será pagada por el distrito escolar y se realizará de la misma manera que se indicó anteriormente.
 - B. Los Deportistas que Obtengan Resultados Positivos No Son Reportados a las Autoridades Legales:** De acuerdo a las normas *IGAI* de la Junta Directiva, los deportistas que obtengan pruebas positivas o que voluntariamente buscan ayuda no serán reportados a ninguna dependencia de la ley y el orden.
 - C. Componente de Búsqueda Voluntaria de Ayuda:** Los deportistas con dependencia a las drogas pueden voluntariamente someterse a pruebas y obtener intervención.

6.1 Tabla de Niveles de Detección

Lista de drogas	Límite (ng/mL)
Alcohol	0.02
Anfetaminas	500
Barbitúricos	300
Benzodiazepinas	300
Cannabinoides	50
Metabolito de cocaína	150
Metilendioximetanfetamin-MDMA	500
Metadona	300
Opioides y Opiáceos	2000
Fenciclidina	25
Propoxifeno	300
Oxicodona	300
Esteroides anabólicos	Límite (ng/mL)
Boldenona/Bolasterón	5
Clorotestosterona/Clostebol/Clenbuterol	5
Mesterolona/Danazol/Drostanolona/Fluoximesterona	5
Nandrolona/Metandienona/Metandrostenolona/Metiltestosterona	5
Noretandrolona/Trembolona	5
Oxandrolona/Oximesterona	5
Oximetolona/Probenecid	5
Estanozolol/Metandriol	5
Testosterona/Epitestosterona	6

7. Código de Conducta Deportiva para Bachillerato

Sólo se impone este Código de Conducta para los alumnos deportistas de bachillerato si las infracciones de conducta no están cubiertas bajo las normas de conducta del distrito escolar de pruebas antidrogas al azar.

7.1. Definiciones

- Por *temporada de competencias* se entiende aquellas semanas en las cuales ocurren regularmente competencias programadas incluyendo cualquier juego después de temporada.
- Suspensión* de un equipo, en la mayoría de los casos, significa la no participación en las prácticas y no participar en cualquier acondicionamiento físico como medida correctiva indicada por el entrenador principal y no poder vestir el uniforme o participar en competencias programadas. Sin embargo, la decisión final de permitir la participación en la práctica con el equipo será tomada por el entrenador principal. Si el deportista no acepta la suspensión esto ocasionará su retiro del equipo.
- El retiro de un equipo* significa, en la mayoría de los casos, no poder participar en el siguiente deporte por el resto de la temporada de competencias o veinte (20) días escolares desde la fecha en que se impuso (cualquiera de los dos períodos que sea el mayor).

7.2. Código

- Académico*: Cualquier deportista que pierda la elegibilidad debido a sus calificaciones será suspendido hasta que se corrija la deficiencia académica de acuerdo a las normas del distrito escolar y la AIA (consulten la sección 7.1 c).
- Alcohol y abuso de drogas (incluyendo esteroides)*: Si se descubre que un deportista posee y/o usa alcohol o drogas durante la temporada será suspendido de dicha temporada de competencia con base en los resultados de una prueba positiva. Una segunda ofensa ocasionará la baja automática del equipo.
- Vaping/Tabaco/Cigarros Electrónicos, etc*: Si se descubre que un deportista está usando tabaco durante la temporada, se verá sujeto a las normas específicas de la escuela y del equipo..
- Renuncia al equipo*: Cualquier deportista que renuncie al equipo no podrá participar en el siguiente deporte por el resto de la temporada, al menos que el entrenador lo autorice. A los alumnos del noveno grado (*Freshman*) se les permitirá renunciar al equipo sin penalización hasta el comienzo de la temporada de competencias.

- E. *Notificación de infracciones recibidas por autoridades de la ley y el orden*: Las infracciones notificadas por las dependencias encargadas de la ley y el orden ocasionarán la aplicación del código.
- F. *Novatadas*: Cualquier falta al reglamento de novatadas puede resultar en la pérdida de los privilegios deportivos de manera indefinida.
- i. Se define como novatada a cualquier acto con conocimiento intencional o por descuido cometido por un alumno(s), ya sea de manera individual o en grupo, en contra de otro alumno(s) y en el cual se presentan las siguientes dos descripciones:
 1. El acto fue cometido en relación a una iniciación, afiliación o permanencia en una organización que esté afiliada con una institución educativa.
 2. El acto contribuye a un riesgo sustancial de posible o actual daño físico, mental o de degradación.
 - ii. *PVUSD* tiene cero tolerancia hacia cualquier acto de novatadas. Los alumnos deportistas y padres de familia o tutores legales deben ver el [*PVUSD Hazing Video*](#) (video del Distrito Escolar Unificado Paradise Valley acerca de novatadas) junto con el video acerca del consentimiento informado de los padres [*Informed Consent Video*](#) (con opción de guión en español) previamente a la participación en actividades deportivas. (<https://www.pvschools.net/programs/athletics/high-school-athletics/participate-in-athletics>). Si un alumno sospecha que se está llevando a cabo una novatada o si él mismo ha sido afectado por una, debe hacerse lo saber de inmediato a su entrenador, instructor deportivo y/o director escolar.
- G. *Normas adicionales de cada plantel*: Las escuelas o los entrenadores pueden tener, de manera individual, códigos adicionales de conducta, reglas y consecuencias para el área deportiva aplicables a su respectiva escuela o equipo. Se anima a los estudiantes deportistas y a sus padres/tutores legales a que hablen acerca de reglas específicas de equipos con sus entrenadores y administradores escolares.
- H. *Otros*: Es imposible anticipar toda situación que pueda requerir acción disciplinaria. En general, el deportista debe comprender que las acciones que sean perjudiciales para él mismo y/o el programa deportivo de la escuela bachillerato ocasionarán una suspensión y/o retiro del equipo.

7.3 Tabla de Resumen del Código de Conducta

Infracción	Consecuencia
Posesión y/o uso de drogas	45 días escolares sin deportes (si asiste a una asesoría puede reducirse a 15 días escolares)
Segunda infracción de posesión y/o uso de drogas	Será dado de baja del equipo
Tabaco/Vaping	De acuerdo a las normas del equipo o escuela
Inhabilidad de completar una prueba de detección de drogas	45 días escolares sin deportes (si asiste a una asesoría, puede reducirse a 15 días escolares)
Salirse del equipo	No será elegible para otro deporte hasta que la actual temporada haya concluido (en la mayoría de los casos)
Novatada	Suspensión por tiempo indefinido

7.4. Mal Uso de las Redes Sociales

Tanto los padres de familia o tutores legales como los alumnos deben estar conscientes de la Ley Estatal (*Arizona Revised Statute - ARS 13-2916*) acerca del uso de las redes sociales. La Ley establece que “Es ilegal para toda persona el hacer cualquiera de lo siguiente con la intención de aterrorizar, intimidar, amenazar o acosar a una persona o personas específicas”:

- A. Dirigir cualquier lenguaje obsceno, vulgar o profano o sugerir cualquier acto vulgar o lascivo a la persona en una comunicación electrónica.
- B. Amenazar con infligir daño físico a cualquier persona o propiedad en cualquier comunicación electrónica.
- C. De cualquier otra manera alterar la tranquilidad, paz o derecho de privacidad de la persona que se encuentra en el lugar donde las comunicaciones fueron recibidas, con repetidas comunicaciones electrónicas ya sean anónimas, no deseadas o no solicitadas”.

****Cualquier mal uso de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.) por parte de un alumno, lo harán sujeto al Código de Conducta Deportiva.***

8. Alianza de Entrenamiento Positivo (PCA)

El Departamento de Deportes de PVUSD es un orgulloso participante de la Alianza de Entrenamiento Positivo (PCA por sus siglas en inglés) para el desarrollo de carácter en deportistas, entrenadores y padres de familia o tutores legales. El crear una cultura de comportamiento positivo alineado con valores puede producir nuestra mayor meta que es “Mejores deportistas, mejores personas”. Como distrito escolar seguiremos los principios de PCA de acuerdo al acrónimo **ROOTS**:

- **Rules** - Las reglas son implementadas para la mejoría de la competencia y la salvedad de los alumnos deportistas participantes.
- **Opponents** - Los oponentes son una necesidad. Trataremos a nuestros oponentes con dignidad y respeto tanto en la victoria como en el fracaso.
- **Officials** - Los oficiales también son una necesidad. Trataremos a los oficiales con dignidad y respeto tanto en la victoria como en el fracaso.
- **Teammates** - Los compañeros de equipo son lo que hacen a nuestros equipos fuertes. Honraremos a nuestros compañeros de equipo al tratarlos con respeto sin importar su posición dentro del equipo.
- **Self** - Uno mismo. Practicaremos la buena ética deportiva y seremos buenos compañeros de equipo.

A través de estos importantes principios, los deportistas, entrenadores y personal de PVUSD “Honrarán el juego”.

9. Expectativas para los Entrenadores

Nuestra expectativa para los entrenadores es que desarrollen sus programas de una manera que fomente una experiencia deportiva basada en la educación. Esta experiencia se basa en el apoyo del rendimiento académico, el dominio de las destrezas, liderazgo, espíritu deportista y el formar ciudadanos de calidad en lugar de una mentalidad de “ganar a toda costa”.

Nuestra expectativa para nuestros entrenadores es que se involucren con los deportistas, representantes escolares, los padres o tutores legales y la comunidad para crear una cultura positiva y una sana experiencia para todos los involucrados.

Nuestra expectativa para nuestros entrenadores es que promuevan una cultura que elimine las posibles barreras en la participación en base a aspectos como cultura, etnia, religión, género, orientación sexual o estatus socioeconómico.

Nuestra expectativa para nuestros entrenadores es que promuevan la formación de deportistas que participen en múltiples deportes y que colaboren con otros entrenadores en compartir a los deportistas.

Nuestra expectativa es que los entrenadores sean justos y sin preferencias.

Nuestra expectativa para nuestros entrenadores es que dirijan tanto los programas de bachillerato como los clubes para asegurar que ningún deportista se sienta presionado a tener que apuntarse al equipo del entrenador y su participación en el club nunca debe ser un requisito para participar en el equipo de la escuela.

10. Expectativas para los Padres de Familia o Tutores Legales

Esperamos que los padres o tutores legales se unan al personal para dar buenos ejemplos. Se ha asignado al personal de la escuela la responsabilidad de aplicar medidas correctivas cuando los espectadores causen o contribuyan a problemas conductuales de los aficionados. Respetuosamente pedimos a nuestros padres de familia o tutores legales unirse al esfuerzo general para permitir que la participación deportiva estudiantil sea una experiencia agradable y sana. En la mayoría de los deportes se ofrecen gradas para los espectadores. Esperamos que los aficionados permanezcan en las áreas de los asientos respetando el acceso a la visibilidad de todos los espectadores y no interfieran con la responsabilidad de los entrenadores en la cancha o campo de juego.

A. Apoyo y Participación de los Padres de Familia o Tutores Legales

Se recomienda a los padres o tutores legales de nuestros deportistas y a los alumnos que participen en otras actividades escolares que formen parte de las organizaciones de *Booster Club*. Estos grupos son organizados y dirigidos por padres de familia o tutores legales con el apoyo del personal de nuestra escuela. Los padres o tutores legales pueden ponerse en contacto con la dirección de la escuela o con el director de deportes para

obtener información con respecto a la membresía y otros medios con los cuales los padres de familia o tutores legales puedan apoyar al programa.

B. Inquietud de un Padre de Familia/Tutor Legal Acerca del Entrenamiento

Si un padre de familia o tutor legal tiene alguna preocupación con respecto a un entrenador, puede guiarse por las normas del *Procedimiento para Reportar Inquietudes o Quejas Públicas Acerca del Personal*. Dicha norma se encuentra en el [Manual de PVSchools para Familias y Alumnos](#).

C. Lugares Designados para Espectadores con Discapacidades

El Distrito Escolar Unificado de Paradise Valley ofrecerá modificaciones razonables para espectadores discapacitados en los eventos deportivos. Además, cuando se asiste a un evento organizado por otros distritos escolares, se recomienda que los directores de deportes de OTRO DISTRITO traten de obtener anticipadamente lugares que cumplan con la solicitud de un espectador de OTRO DISTRITO. El Distrito Escolar Unificado de Paradise Valley hará todo posible esfuerzo por dar acomodo a todos los espectadores con discapacidades.

11. Transporte

El distrito escolar ofrece transporte de ida y regreso a los sitios de los juegos en la mayoría de los casos. Los padres o tutores legales y/o el deportista pueden transportarse a sí mismos si lo aprueba previamente el Departamento de Deportes de la escuela y han completado y entregado el formulario de consentimiento de transportación.

Tengan en cuenta que los alumnos deportistas no pueden viajar en el automóvil de otros alumnos deportistas o sus familias.

Los padres de familia/tutores legales o cualquier persona incluida en la tarjeta de contactos para casos de emergencia en la plataforma *Infinite Campus* pueden firmar la salida de su hijo. Los padres de familia/tutores legales que no aparezcan en los contactos para casos de emergencia no podrán trasladar a otros alumnos deportistas.

12. Cuotas de Entrada a Eventos Deportivos

Algunos eventos requieren de una cuota de entrada a la competencia, tales como fútbol, básquetbol, lucha cuerpo a cuerpo y fútbol soccer. Otros deportes como atletismo pueden requerir de una cuota a eventos invitacionales mayores.

13. Participación Deportiva - Festivales Deportivos de Secundaria

13.1 Misión

El Distrito Escolar Unificado Paradise Valley considera que la participación deportiva extracurricular es una parte importante de la experiencia educativa en secundaria. Todos los alumnos tienen la oportunidad de participar en un programa deportivo saludable, positivo y apropiado para su desarrollo. Cada alumno deportista recibe enseñanza básica, aprende la importancia del espíritu deportivo, recibe refuerzos positivos y se beneficia de la inclusión y las recompensas del juego en equipo. El objetivo es desarrollar alumnos deportistas motivados y seguros de sí mismos quienes cuentan con la oportunidad de contribuir a sus comunidades escolares. (Rev. 5/21/12)

13.2 Descripción del Programa

- A. Clínicas de enseñanza semanales en la mayoría de los deportes por parte de entrenadores de bachillerato o secundaria, así como mentores deportivos.
- B. Prácticas y juegos intramurales supervisados incorporando los fundamentos enseñados durante las clínicas.
- C. Día de culminación en el Festival el cual proporciona una oportunidad de competir contra otras secundarias de *PVSchools*.
- D. Los equipos *All Stars* de 7° y 8° grado seleccionados para competir en los eventos a nivel distrital.

13.3 Elementos Principales de Enseñanza

- A. Responsabilidad: Se espera que mantengan una asistencia escolar consistente y que se apeguen a las reglas, normas, academia y conducta.
- B. Compromiso: Aprender la importancia de tener tiempo y compromiso con sus metas para mejorar sus habilidades.
- C. Perspectiva Saludable de Competición: Aprender a apreciar la recompensa de participar y dar su mejor esfuerzo y manejar los obstáculos o dificultades temporales sin la abrumadora presión de ganar a cualquier costo.
- D. Inclusión: A todos los alumnos elegibles se les permite participar sin importar el nivel de habilidad o talento.
- E. Reforzar de Manera Positiva: Se entregan medallas durante las competencias de festival.

- F. Modelaje de Roles: Los Deportistas de los bachilleratos con pase directo serán quienes den las demostraciones y serán mentores durante las clínicas fundamentales semanales.
- G. Espíritu Deportivo: Se les recuerda y refuerza constantemente durante las actividades que involucran competencias en equipo e individuales.
- H. Desarrollo de Trabajo en Equipo: Aprender a sacrificar por el bien del equipo.

13.4 El Día de Enseñanza de Deportes de Festival consistirá de:

- A. Visitas por parte de entrenadores y personal varsity de bachillerato.
- B. Tres veces por temporada, una invitación a los entrenadores y jugadores de bachillerato a que sean instructores utilizando el formato del distrito.
- C. Los directores de deportes y entrenadores de secundaria prepararán los lugares de destino y harán arreglos para contar con el equipamiento apropiado.

13.5 Deportes de Festival

- A. Básquetbol Varonil inicia en septiembre/agosto
- B. Softball Femenil inicia en septiembre/agosto
- C. Atletismo Varonil y Femenil inicia octubre/noviembre
- D. Fútbol *Passing League* inicia en diciembre
- E. Voleibol Femenil inicia en diciembre
- F. Básquetbol Femenil inicia en febrero
- G. Lucha Cuerpo a Cuerpo Varonil inicia en abril
- H. Reposición de Equipo

Cada escuela creará un equipo de 7° grado y un equipo de 8° grado a excepción de atletismo. En las situaciones en las que la escuela no cuente con suficientes jugadores para crear dos equipos, el director deportivo de la escuela consultará con el director deportivo de secundaria del distrito. Un equipo combinado de alumnos de 7° y 8° grado jugará el programa del nivel de grado al cual la mayoría de los alumnos deportistas pertenecen.

- I. Los deportistas en secundaria se apegarán a la designación de Varonil, Femenil o Mixto del Estado de Arizona con respecto a la participación en deportes intraescolares o intramurales. Ver la sección 2.0 en la página 6.

13.6 Cuotas

- A. Deportes de Festival - \$70.00
- B. *All Stars* - \$30.00
- C. Cuota de entrada al Festival - \$2.00 12 años o más. No se cobrará entrada a los deportistas que traigan puesta su camiseta de Festival.

Estas cuotas son una referencia general y están sujetas a cambios.

13.7 Puestos del Áreas de Deportes

- A. Director de Festivales de Deportes en Secundaria: David Abrams
 - a. Asistente Administrativa: Dore Sand
- B. Directores de Deportes
 - a. Secundaria Desert Shadows: Chanel El Sayegh
 - b. Secundaria Explorer: Kayla Trammel
 - c. Secundaria Greenway: Shani Kmetko
 - d. Secundaria Mountain Trail: David Moore
 - e. Escuela Pinnacle Peak Preparatory: Deni Ewell
 - f. Secundaria Shea: Mike Selmo
 - g. Secundaria Sunrise: Nicole Liggett
- C. Entrenadores de Festivales
 - a. Dos por cada deporte

13.8 Código de Conducta y Consentimiento Informado para Padres y Alumnos en Secundaria

Creemos que al mantener bien informados a los estudiantes deportistas y a sus padres, fomenta un ambiente que reduce grandemente la posibilidad de recibir una lesión desastrosa. Como distrito escolar apoyamos la siguiente declaración del comité de aspectos médicos de deportes, de la Asociación Médica Americana (American Medical Association): “La participación en atletismo es un privilegio que implica tanto responsabilidades como derechos. El deportista tiene la responsabilidad de jugar limpio, dar lo mejor de sí, mantener su entrenamiento, conducirse de manera honrada al deporte y a la escuela. A su vez, el atleta tiene derecho a la óptima protección contra posibles lesiones, la que se asegurará por medio de una buena instrucción técnica, las regulaciones y condiciones de juego apropiadas y supervisión adecuada de la salud”.

- A. Los padres y atletas deberán ser conscientes y aceptar cierto grado de riesgo cuando se participa en deportes. Los entrenadores aceptan la responsabilidad de instruir a todos los alumnos en toda la extensión y las razones de las reglas de seguridad relativas a su deporte. Los padres deberán aceptar la responsabilidad de reforzar

estas reglas

- B. Se deberá informar por escrito a los padres sobre los requisitos mínimos de salud. Los alumnos que estén en buenas condiciones mentales, emocionales y físicas para realizar una actividad, son menos susceptibles a lesionarse.
- C. Las prácticas al aire libre se modificarán si la temperatura sobrepasa los 100 grados Fahrenheit y la combinación de temperatura y humedad está por encima de 150. Se aclimatará a los alumnos a las actividades en temporada cálida por medio de un horario de prácticas cuidadosamente progresivo. Los niveles adecuados de fluidos corporales son de suma importancia. Como parte de su actividad regular diaria, se anima a los deportistas a que practiquen un régimen adecuado de hidratación. Durante las prácticas se supervisará la pérdida e ingestión de líquidos. No se permite el uso de accesorios para la deshidratación.
- D. Los padres de familia pueden ayudar a los entrenadores a estar pendientes de las señales de peligro, especialmente en aquellos atletas muy resueltos, que no quisieran reportar ninguna molestia.
- E. El alumno deberá quitarse todo tipo de joyería a menos que sea por afiliación religiosa o que no pueda ser quitada. En dicho caso, el artículo de joyería deberá ser sujetado y cubierto de acuerdo a los lineamientos de la AIA.
- F. No se permitirá que un estudiante regrese a las actividades físicas luego de una enfermedad o lesión grave sin el permiso escrito de su médico.
- G. La Junta Directiva de PVSchools considera que la enseñanza y actividades escolares deben estar libres de alcohol y drogas. Los alumnos que tengan o estén bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales serán suspendidos por nueve días escolares en la primera ofensa y expulsados (por acción de la Junta Directiva) por la segunda ofensa. Los estudiantes que vendan o que en cualquier manera proporcionen alcohol y drogas serán expulsados a la primera ofensa.
- H. El mantenerse en forma durante todo el año es muy benéfico para la salud del estudiante y forma parte esencial de cualquier programa deportivo, a fin de alcanzar un desempeño máximo y mantener las lesiones al mínimo. Los padres de familia y el personal escolar deberán estar dispuestos a compartir en su totalidad la información relacionada a la salud del atleta, incluyendo lesiones, enfermedades y otros síntomas, aún si son leves.
- I. Se espera que los atletas y sus padres informen al entrenador si el alumno está tomando algún medicamento, ya sea recetado por un médico o de venta libre.
- J. Antes de que un deportista pueda participar en sesiones de práctica, es necesario que se hayan firmado todos los formularios necesarios.
- K. Los jugadores deberán realizar las prácticas con su equipo a fin de poder participar en los juegos y mantener su afiliación al equipo. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un jugador participe en uno de nuestros juegos sin haber entrenado con ese equipo. Deben asistir por lo menos la mitad de un día escolar para practicar antes de poder competir con el equipo.
- L. El distrito escolar proporciona el transporte para los estudiantes de ida y vuelta a los juegos durante los días de semana; no se permite que los padres los lleven y traigan excepto en situaciones de emergencia y con la aprobación de la directiva de la escuela. En esos casos, deben llenar los papeles necesarios en la escuela. Los jugadores que participen en los Festivales Deportivos de los sábados son responsables por su propio transporte al lugar de los juegos.
- M. El personal administrativo, maestros y personal de deportes espera que los estudiantes muestren un buen espíritu deportivo en todo momento. Los alumnos que no estén a la altura de esta expectativa pueden perder su participación en el equipo o el derecho de jugar.
- N. Esperamos que los padres se unan al personal de la escuela para dar buen ejemplo a los estudiantes. Se ha asignado al personal de la escuela la responsabilidad de tomar medidas correctivas, cuando los espectadores causen o contribuyan a generar problemas de comportamiento de aficionados. De manera respetuosa solicitamos a los padres de familia que se unan al esfuerzo general, para ayudar a hacer que la participación en los deportes sea para los estudiantes una experiencia agradable y saludable. En la mayoría de los deportes se proporcionan gradas para los espectadores. Esperamos que éstos permanezcan en el área de gradas y no interfieran con las responsabilidades de los entrenadores u oficiales en la cancha o campo de juego.
- O. Algunos deportes tienen un número limitado de atletas que se pueden seleccionar para formar parte del equipo. Nuestros entrenadores han desarrollado procedimientos de selección, los cuales han sido aprobados por el director de la escuela y el director de deportes. A cada jugador interesado en participar en *All-Stars* que se presenta a las pruebas recibirá una oportunidad justa de demostrar sus habilidades y actitud. Las decisiones de los entrenadores son definitivas.
- P. Existe la regla "Si No Pasa, No Juega" (*No Pass, No Play*). La calificación "F" es considerada reprobatoria. Cada escuela puede elegir la creación de lineamientos más estrictos. Al término de la tercera semana de prácticas, cualquier estudiante que participe en deportes de Festival que esté interesado en participar en el equipo *All Star* debe tener una verificación de calificaciones. Los alumnos en atletismo y lucha cuerpo a cuerpo deberán tener

calificaciones aprobatorias antes de su primer encuentro para poder ser trasladados y participar.

- Q. Las prácticas y entrenamientos son para los entrenadores y deportistas. Si un padre de familia/tutor legal está interesado en ser voluntario deberá llenar y entregar el paquete de solicitud de voluntariado junto con el permiso del entrenador/administrador. Este proceso toma tiempo por lo que si ustedes están interesados, llenen la solicitud con más de un mes de anticipación a la fecha de inicio de temporada.

13.9 Manejo de Riesgos Durante los Deportes de Festival

- A. *PVSchools* ha determinado que no se requiere de una evaluación física para participar en los Deportes de Festival.
- B. Es un requisito que todos los entrenadores estén certificados en el nivel básico de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.
- C. Una persona certificada va a monitorear todas las actividades de Deportes de Festival y todos los Deportes Interescolásticos.
- D. El Director de Deportes y los entrenadores de cada escuela coordinarán la disponibilidad de agua y la tendrán disponible en todos los sitios de Festival
- E. El Director de Deportes coordinará y monitoreará este tema de seguridad y la disponibilidad de agua.
- F. A todas las escuelas se les proporcionará un área designada en la cual los deportistas puedan descansar.